

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 03 JUN. 2015

DECRETO D.E.M. N° 1796 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **MARÍA ALEJANDRA CONTRERAS PUELPÁN**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MARÍA ALEJANDRA CONTRERAS PUELPÁN
ESTABLECIMIENTO	: Centro de Educación Integrada de Adultos F-696
R. U. N.	:
FUNCIÓN	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas Semanales
DESDE	: 31 de mayo de 2015
HASTA	: 29 de junio de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Andrea González Marín
RENDA	: \$334.040.-
CODIGO	: 1066

215.21.03.004.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MRA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.